

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

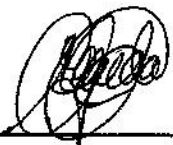
HACE CONSTAR Y CERTIFICA:


Que en sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento y con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio de colaboración con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Número 151 (CECATI), con el objeto de establecer los lineamientos para un programa de labor social y capacitación para el trabajo en el municipio de Xalapa, Veracruz. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 63





SECRETARÍA